

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15594 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña Maria Aránzazu Almeda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 868/2010, sección C2.

Entidad concursada: "Dumper Grúa, S.L.", con CIF n.º B-62909726.

Fecha del auto de declaración: 22 de marzo de 2011.

Administradores concursales: Don Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, en su condición de Economista, como Administrador concursal único, con teléfono de contacto 917818440 y e-mail rafael.marras@marras-asociados.es

Facultades de la concursada: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 29 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033544-1